

CUT: 185336-2024

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0571-2024-ANA-AAA.H-ALA.HC

Bellavista, 04 de diciembre de 2024

VISTO:

El expediente administrativo con CUT 00185336-2024, tramitado por **WALTER HUGO PALACIOS COLCHADO**, solicitando la formalización del uso del agua, a través de una licencia.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° numeral 7 de la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338, establece que la Autoridad Nacional del Agua otorga licencia de uso de agua a través de sus órganos desconcentrados; y, el artículo 44°, en concordancia con el artículo 64° de su Reglamento, establece que para usar el recurso agua, salvo el uso primario se requiere contar con un derecho de uso otorgado por la Autoridad Administrativa del Agua;

Que, la Única Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 006-2020-MINAGRI facilita la formalización del uso de agua de categorías productivas: Acuicultura de Recursos Limitados (AREL), Acuicultura de Micro y Pequeña Empresa (AMYPE) y Acuicultura de Mediana y Gran Empresa (AMYGE); y con la Resolución Jefatural N° 093-2022-ANA se estableció el procedimiento para su aplicación, con las excepciones estipuladas en dicho dispositivo.

Que, evaluado la disponibilidad del recurso hídrico en el Informe Técnico N° 0214-2024-ANA-AAA.H-ALA.HC/MGV, se determinó la existencia de 14 326,86 m³ conforme se vine desarrollando la actividad; asimismo, se acreditó la existencia de las obras de aprovechamiento hídrico.

De conformidad con el literal b), artículo 46 del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

<u>Artículo 1°.</u> - Acreditar la disponibilidad hídrica superficial anual de hasta 14 326,86 m³/año, solicitado por **WALTER HUGO PALACIOS COLCHADO**, para desarrollar la actividad acuícola en la categoría productiva: Acuicultura de Recursos Limitados (AREL), conforme al detalle siguiente:

Desagregado mensual del volumen máximo otorgado (m³)													
Fuente de Agua	Volumen Mensual											Fuente	
	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Set.	Oct.	Nov.	Dic.	de Agua m³
Manantial Naranjitos	0.00	2951.42	1044.58	1062.72	1044.58	1062.72	0.00	2946.24	1062.72	1044.58	1062.72	1044.58	14326.86
Total	0.00	2951.42	1044.58	1062.72	1044.58	1062.72	0.00	2946.24	1062.72	1044.58	1062.72	1044.58	14326.86

<u>Artículo 2°.</u> Autorizar a favor de WALTER HUGO PALACIOS COLCHADO, la ejecución de obras de aprovechamiento hídrico para la obtención de licencia de uso de agua superficial con fines de uso productivo acuícola, conforme el siguiente detalle:

- Una (01) Bocatoma rustica.
- ➤ Una (01) línea de conducción conformada por el canal abierto de sección irregular/tubería de 6" de diámetro, hasta la unidad operativa (estanque) con una longitud aproximada de 99 ml.
- > Tres (03) unidades operativas (estanque de tierra), con un área total de 1 925 m² y una profundidad promedio de 1.00 m, donde se realiza la actividad acuícola.
- La descarga se efectúa mediante una tubería de PVC de 6" de diámetro.

<u>Artículo 3°.</u> - OTORGAR, la Licencia de uso de agua con fin productivo acuícola, a favor del señor WALTER HUGO PALACIOS COLCHADO, identificado con DNI N° 19412749, por las razones expuestas en la parte considerativa y de acuerdo con el siguiente detalle:

Ubicación de la Fuente de Agua										
Nombre	de la Fuente	Tipo de Fu	ente	Caudal (I/s) / m3						
NARA	ANJITOS	Mananti	al	1.25						
	Ubicación Polític	a	Ubio	ación Geog	ráfica: UTM, WGS 84, ZONA 18 S					
Distrito	Provincia	Departamento	Este(m)	Norte(m)	Altitud(m.s.n.m.)					
PÓLVORA	TOCACHE	SAN MARTIN	323524	9103814	478					
Lugar de uso del agua										
Unidad Productiva o Predio Agrícola										
Nombre	Walter Hugo Pa	lacios Colchado		UC						
Ubicación Política										
Distrito	Prov	incia	Departa	ımento	Localidad					
PÓLVORA	TOCA	ACHE	SAN M	ARTIN	Caserío Bolívar					
L	Jbicación Geográfi	ca del lugar donde	se hace uso	del agua C	oordenadas UTM(WGS84)					
Z	' ona	Este	_		Norte					
	18	323669			9103814					

Desagregado mensual del volumen máximo otorgado (m³)													
Fuente de Agua	Volumen Mensual											Fuente	
	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Set.	Oct.	Nov.	Dic.	de Agua m³
Manantial Naranjitos	0.00	2951.42	1044.58	1062.72	1044.58	1062.72	0.00	2946.24	1062.72	1044.58	1062.72	1044.58	14326.86
Total	0.00	2951.42	1044.58	1062.72	1044.58	1062.72	0.00	2946.24	1062.72	1044.58	1062.72	1044.58	14326.86

- <u>Artículo 4º.-</u> PRECISAR que el titular de la Licencia de Uso de Agua queda obligado a reportar los volúmenes utilizados y cumplir con lo dispuesto en el Artículo 57° de la Ley N° 29338, Ley de los Recursos Hídricos y su respectivo reglamento.
- <u>Artículo 5º.-</u> PRECISAR que la licencia de uso de agua otorgada queda afecto al pago de la retribución económica conforme a la legislación vigente.
- <u>Artículo 6º.-</u> INSCRIBIR la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua (RADA) a cargo de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua.
- Artículo 7°.- NOTIFICAR la presente resolución a WALTER HUGO PALACIOS COLCHADO, identificado con DNI N° 19412749, domiciliado en el caserío Bolívar s/n, distrito de Pólvora, provincia de Tocache, departamento de San Martín, poniéndose de conocimiento a la Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua y a la Autoridad Administrativa del Agua Huallaga disponiendo su publicación en el portal Institucional de la Autoridad Nacional del Agua: www.gob.pe/ana.

Registrese y comuniquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

LUIS ERNESTO MALAGA CUEVA
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA HUALLAGA CENTRAL